ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-JICOSUR-001-2018



Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Nacional LPN-JICOSUR-001-2018 "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES"

Derivado de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas llevada a cabo el 30 de Julio del 2018 en el domicilio de la JICOSUR, se recibió únicamente una propuesta de la empresa denominada: "Buen manejo del campo S.A de C.V." determinando lo siguiente:

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- JICOSUR-001-2018
JICOSUR	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE
	BUEN MANEJO DEL CAMPO S.A DE C.V.
REQUISITOS CONFORME A BASES	cumple
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	las solicitadas en la Licitación LPN-JICOSUR- 001-2018.
OBSERVACIONES	no incluye drenajes, techo protector.
PLAZO DE ENTREGA	4 · 6 semanas
VALORES AGREGADOS	instalación por personal especializado, capacitación, 2 visitas por lo menos post instalación, acceso a línea de atención telefónica.
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	JALISCO

PROPUESTA	
ECONÓMICA IVA	### PAC 150 OF
INCLUIDO	\$68,159.95
(PARTIDA 1)	
PROPUESTA	
ECONÓMICA IVA	\$43,940.04
INCLUIDO	
(PARTIDA 2)	
TOT TOTAL TYTA	
FLETE IVA	\$7,899.99
INCLUIDO	
TOTAL DE LAS 2	
PARTIDAS, CON	\$120,000.00
IVA INCLUIDO	
TIEMPO DE	10 años por biodigestor y 1 año en los
1	
GARANTÍA	materiales (tubería externa)

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, conforme al artículo 72 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en el apartado 2; por decisión UNANIME del comité se adjudica directamente al único participante de nombre: "Buen manejo del campo S.A de C.V." por un importe total de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato.

El contrato correspondiente deberá ser firmado el día 31 de Julio del 2018 en las oficinas de la JICOSUR en Alfredo Bonfil #9 Colonia Plan de Ayala en la Huerta Jalisco.

Con la notificación del fallo por lo que se adjudica la licitación nombrada, las obligaciones derivadas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos que aquí se señalan, manifestando que además que la presenta acta surte efecto de notificación legal de adjudicación de licitación.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Acta de Fallo.

La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (<u>www.jicosur.org.mx</u>) y permanecerá publicada en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 30 de Juliø del 2018

Mtro. Ulises Cruz Valera

Repr. Del Presidente de Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR

Ricardo Rodríguez Ruiz

Vocal Suplente Fideicomiso de Turismo

Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez Caja Popular Inmaculada Concepción.

Descis Own Resoles Adams

Dr. Jesús Juan Rosales Adame Vocal Suplente del Centro Universitario de la Costa Sur

Ing Juan Carlos Nava Mata Vocal Suplente del H. Ayuntamiento

La Huerta

LCP. Adrién Gpe Ramirez Barrios Coordinador Administrativo de la JICOSUR